

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Código de Comercio vigente en su título III de su texto, establece las bases legales para el funcionamiento de un mercado bursátil en el país.

Que de acuerdo a disposiciones legales en vigencia, es atribución del Presidente de la República designar al presidente de la Comisión Nacional de Valores.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Nombrar al señor PERCY JIMENEZ CABRERA, Presidente de la Comisión Nacional de Valores.

ARTÍCULO 2.- El Presidente de la Comisión Nacional de Valores tomará posesión del cargo en la fecha. El señor Ministro de Estado en el despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernandez Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cardenas Mallo, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Ernesto Aranibar Quiroga, Freddy Justiniano Flores, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Quintin Julio Mendoza, Guillermo Capobianco Rivera, Luis Saucedo Justiniano, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda, Miguel Urioste F. de C.